



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.
Instituto Nacional de Medicamentos*

FORMULARIO DE SOLICITUD DE CONSTANCIA DE EXPORTACIÓN

I- USO EXCLUSIVO DE INAME			
TRAMITE DE SOLICITUD N°:			
FECHA DE RECEPCIÓN:			
II- NOMBRE DEL PAIS DE DESTINO:			
III - INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:			
NOMBRE DE LA EMPRESA:			
DOMICILIO HABILITADO:			
CIUDAD:	PROVINCIA:	PAIS:	CODIGO POSTAL:
IV – INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA			
DT NOMBRE Y APELLIDO:		TÍTULO:	MATRÍCULA:
DOMICILIO REAL:			
CIUDAD:	PROVINCIA:	PAIS:	CODIGO POSTAL:
TELEFONO:	FAX:	E-MAIL:	
V – INFORMACIÓN DE PRODUCTO			
NOMBRE DEL PRODUCTO COSMETICO EN EL PAIS DE DESTINO:			
USO PROPUESTO:		FORMA COSMETICA:	



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.
Instituto Nacional de Medicamentos*

FORMULA DEL PRODUCTO (Nombre INCI, Nombre común, Función, Porcentaje)

VI – HABILITACIÓN DE LA EMPRESA EN ARGENTINA

RUBRO:

N° DISPOSICIÓN HABILITANTE:

NÚMERO DE LEGAJO:

VII- DECLARACIÓN

Yo el abajo firmante declaro que este producto será elaborado sólo para exportación. El mismo no está admitido para su comercialización en Argentina.

Así mismo certifico que la información que consta en esta solicitud de Constancia de Exportación es fidedigna y completa.

TRAMITE DE SOLICITUD N°:

Firma y Aclaración
Dirección Técnica

Fecha:

La omisión o falsedad en la presente Declaración Jurada, será pasible de la pena establecida por el articulo 293 del Código Penal que reza: (Artículo 293: “Será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años el que insertare o hiciere insertar en un instrumento publico declaraciones falsas concernientes a un hecho que el documento debe probar, de modo que pueda resultar perjudicioso ”.-



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.
Instituto Nacional de Medicamentos*

CONSTANCIA DE EXPORTACIÓN

I- USO EXCLUSIVO DE INAME			
TRAMITE DE SOLICITUD N°:			
FECHA DE RECEPCIÓN:			
II- NOMBRE DEL PAIS DE DESTINO:			
III - INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:			
NOMBRE DE LA EMPRESA:			
DOMICILIO HABILITADO:			
CIUDAD:	PROVINCIA:	PAIS:	CODIGO POSTAL:
IV - INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA			
DT NOMBRE Y APELLIDO:		TÍTULO:	MATRÍCULA:
V - INFORMACIÓN DE PRODUCTO			
NOMBRE DEL PRODUCTO COSMETICO EN EL PAIS DE DESTINO:			
USO PROPUESTO:		FORMA COSMETICA:	



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.
Instituto Nacional de Medicamentos*

FORMULA DEL PRODUCTO (Nombre INCI, Nombre común, Función, Porcentaje)

VI – HABILITACIÓN DE LA EMPRESA EN ARGENTINA

RUBRO:

Nº DISPOSICIÓN HABILITANTE:

NÚMERO DE LEGAJO:

VII- DECLARACIÓN

Yo el abajo firmante declaro que este producto será elaborado sólo para exportación. El mismo **NO ESTA AUTORIZADO EN ARGENTINA.**

Así mismo certifico que la información que consta en esta solicitud de Constancia de Exportación es fidedigna y completa.

Firma y Aclaración
Dirección Técnica

Fecha:

La Directora del INAME deja constancia que la Empresa se encuentra habilitada por la ANMAT de acuerdo a los datos que constan en los puntos III, IV y VI. Se deja expresa constancia que el producto mencionado en el punto V no esta admitido ni es comercializado en Argentina. La empresa exportadora se hace responsable ante las Autoridades del País de destino, de la información de producto declarado en esta constancia.

El presente Documento se emite previo a que sea realizada la primera exportación para fines de registro de productos en otros países únicamente y tendrá una validez a partir de la fecha de su emisión de tres meses.-



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.
Instituto Nacional de Medicamentos*

TRAMITE DE SOLICITUD N°:

**Lic. Marta E. Spinetto
Directora
Instituto Nacional de Medicamentos**